

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Viernes 14 de Noviembre

Núm. 130

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
AGUILERA	
Modificación de créditos nº 1/2014	2910
ALMAZÁN	
Notificación acuerdos de iniciación expedientes sancionadores	2910
BAYUBAS DE ABAJO	
Vacante juez de paz titular	2911
Vacante juez de paz sustituto	2911
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto 2015	2911
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación de créditos nº 1/2014	2911
MORÓN DE ALMAZÁN	
Modificación de créditos nº 1 y 2/2014	2912
SAN PEDRO MANRIQUE	
Licitación enajenación solar en Carrera Mediana	2913
YELO	
Modificación de créditos nº 1/2014	2914
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.137-7/2012	2914
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TARRAGONA	
Citación edictal	2916

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AGUILERA**

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aguilera, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 1/2014, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aguilera, 9 de octubre de 2014.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas. 2563

ALMAZÁN

NOTIFICACIÓN de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por este Ayuntamiento se tramitan expedientes sancionadores contra las personas, a continuación relacionadas, por la comisión de infracciones administrativas de las normas que se indican en el presente edicto.

<i>Núm. Expte.</i>	<i>Nombres y apellidos</i>	<i>Norma infringida</i>
02/14 Ord. 28	JAVIER MOLINA JIMENEZ	Art. 15-J Ordenanza Municipal G. Residuos Sólidos y Regulación de la Limpieza Viaria
04/14 Ord. 28	RUBEN VENEGAS MORENO	Art. 15-J Ordenanza Municipal G. Residuos Sólidos y Regulación de la Limpieza Viaria
11/14 Ord. 28	ELIO RUDY AREBALO ENCINAS	Art. 15-J Ordenanza Municipal G. Residuos Sólidos y Regulación de la Limpieza Viaria
13/14 Ord. 28	JAIME FERNANDEZ BARRANCO	Art. 15-J Ordenanza Municipal G. Residuos Sólidos y Regulación de la Limpieza Viaria
14/14 Ord. 28	JHONNY CEBALLOS SAAVEDRA	Art. 15-J Ordenanza Municipal G. Residuos Sólidos y Regulación de la Limpieza Viaria

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto en este *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan comparecer en Secretaría de esta Casa Consistorial (Plaza Mayor, núm. 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes y alegar lo que estimen conveniente a su defensa, durante el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista de los notificados, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mencionado plazo.

Almazán, 4 de noviembre de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2560

**BAYUBAS DE ABAJO**

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento N° 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Bayubas de Abajo, 22 de octubre de 2014.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2561

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento N° 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Bayubas de Abajo, 22 de octubre de 2014.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2562

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espeja de San Marcelino, 30 de octubre de 2014.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 2564

MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos N° 1/14, Presupuesto General Municipal 2014, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
Capítulo 1	57.000,00	70.400,00
Capítulo 2	171.600,00	185.200,00
Capítulo 4	125.000,00	179.500,00
Capítulo 6	186.300,00	204.300,00

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos: 8.800,00 euros

Remanente Tesorería: 36.200,00 euros

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Montejo de Tiermes, 5 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 2565

MORÓN DE ALMAZÁN**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014 Y 2/2014**

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2014, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2014 para la concesión de crédito extraordinario y modificación de créditos nº 2 /2014 para concesión de un suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2014**Altas en Partidas de Ingresos**

<i>Gru. de Prog.</i>	<i>Aplicación Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>
161	623	Maquinaria, instalaciones, técnicas y utillaje	4.800
161	639	Instalaciones técnicas	8.300
162	625	Mobiliario	500
337	623	Maquinaria, instalaciones, técnicas y utillaje	2.700
337	625	Mobiliario	3.500
Total créditos extraordinario			19.800

Altas en Partidas de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
<i>Subconcepto</i>		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	19.800
Total ingresos		19.800



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2014

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Créditos</i>
<i>Gru. de Prog. Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>extraordinarios</i>
150 131	Personal Laboral temporal	15.000	11.200
150 160	Cuotas sociales	4.500	4.700
150 619	Otras inversiones reposición en infraestructuras	30.000	5.000
Total suplemento de créditos/crédito definitivo			20.900

Altas en Partidas de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
<i>Subconcepto</i>		
450.50	Transferencia de la C.A. convenio en materia de empleo y desarrollo local	5.000
461	Transferencia de Diputaciones Provinciales	2.500
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	13.400
Total ingresos		20.900

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Morón de Almazán, 27 de octubre de 2014.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2552

SAN PEDRO MANRIQUE

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de solar sito en C/ Carrera Mediana del municipio de San Pedro Manrique, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Pedro Manrique.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Lugar: Ayuntamiento de San Pedro Manrique.
 2. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 01/2014
2. *Objeto del contrato.*
Solar sito en San Pedro Manrique (Soria), en el sitio de Carrera Mediana.

Tiene una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, y es de forma rectangular, con una anchura de veinticinco metros y un fondo de sesenta y cuatro metros. Linda: al Norte, con calle de nueva creación, situada en resto de finca matriz; Este y Sur, resto de finca matriz; Oeste, calle Carrera Mediana, situada en resto de finca matriz.

BOPSO-130-14112014



Datos registrales: Finca 1862 de San Pedro Manrique, Tomo: 1603, Libro: 41, Folio: 6.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. *Importe del contrato:* Importe total: 9.600 euros.

5. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de Presentación: Ayuntamiento de San Pedro Manrique.

6. *Apertura de las ofertas.*

a) Dirección: Ayuntamiento de San Pedro Manrique, calle La Plazuela nº 1.

b) Localidad y Código Postal: San Pedro Manrique. 42174.

c) Fecha y hora: quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

7. *Condición especial.* El Solar irá destinado al establecimiento de industria cárnica.

8. *Gastos de anuncio.* A cargo del adjudicatario.

San Pedro Manrique, 23 de octubre de 2014.– El Alcalde, Jesus María Celorrio Hornillos. 2558

YELO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se informa que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 1, que afecta al Presupuesto General de esta Corporación y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, financiado mediante remanente de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Yelo, 29 de octubre de 2014.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

2559

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión a 45 KV entre



línea aérea de alta tensión “Soria Norte I y II” y subestación transformadora de reparto “Valcorba” (Soria). Expediente 10.137-7/2012.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, de fecha 6 de agosto de 2014, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (B.O.C. y L.) y *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* (B.O.P.) de fechas 21 de octubre y 15 de septiembre de 2014 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, de la Línea eléctrica aérea de alta tensión a 45 KV entre línea aérea de alta tensión “Soria Norte I y II” y subestación transformadora de reparto “Valcorba” (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 23/2013, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de Diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, C/ Plaza Mayor, 1 Soria los días 25 y 26 de noviembre de 2014 (Según Anexo), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

Término Municipal: Soria

Finca	Proyecto	Polígono	Parcela	Titular	Servidumbre		Naturaleza Catastral	Día/Mes/Año	Hora		
					Vuelo					Apoyos y anillo de puesta a tierra	
					Longitud (ml)	Superficie (m ²)				nº	m ²
					<i>(Ancho servidumbre 14 m)</i>						
1A	8	3	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	23	322	(1/2) 23652	18	RÚSTICO AGRARIO; SECANO	25/11/14	9,00	
2A	8	7	PLACIDIA MARTINEZ DE MARCO	53	742	(1/2) 23652	18	RÚSTICO AGRARIO; SECANO	25/11/14	10,00	
2	9	10013	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA	106	1484	(1/2) 23654	3,92	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	9,00	
3	9	15	SOCIEDAD VELILLA DE LA SIERRA	351	4914	(0,5) 23654 y (1) 23655	11,76	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	10,15	
4	9	20	JULIAN GARCIA ARRIBAS ANTONIO SIMON GARCIA ARRIBAS PEDRO EVARISTO GARCIA ARRIBAS HDROS. VICTORIA GARCIA ARRIBAS	118	1652	(1) 23656	7,84	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	11,15	
5	9	22	ESTHER ARRIBAS ESTEPA	40	560			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	11,30	
6	9	23	MARIANO GÓMEZ IBÁÑEZ	37	518	(1/2) 23657	3,92	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	11,45	

BOPSO-130-14112014



7	9	24	JUAN ÁNGEL PÉREZ MILLA AURORA PÉREZ MILLA ABILIO PÉREZ MILLA ESTEBÁN PÉREZ MILLA	104	1456	(1/2) 23657	3,92	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	12,00
8	9	25	M ^a CARMEN FRÍAS ORTEGA	36	504			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	12,15
9	9	26	JOSÉ PÉREZ FRÍAS Y TRES HNOS.	38	532			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	13,15
12	10	20	SOCIEDAD VELILLA DE LA SIERRA	185	2590	(1) 23658	8,41	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	10,15
13	10	39	SOCIEDAD VELILLA DE LA SIERRA	73	1022	(1/2) 23659	4,205	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	10,15
15	10	33	LAUREANO GÓMEZ CRESPO	25	350			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	13,30
16	10	34	SOCORRO ARRIBAS GÓMEZ	19	266			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	9,00
18	10	36	M ^a CARMEN FRÍAS ORTEGA	18	252			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	12,15
19	10	37	ELEUTERIA MARTÍNEZ LARGO FELIPE MARTÍNEZ LARGO M ^a ANGELES MARTÍNEZ LARGO	23	322			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	9,15
21	10	67	SOCIEDAD VELILLA DE LA SIERRA	155	2170	(1) 23660	8,12	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	10,15
22	10	68	JULIA OJUEL GÓMEZ MARÍA OJUEL SOLSONA JERÓNIMO OJUEL SOLSONA TERESA OJUEL SOLSONA JULIA OJUEL SOLSONA ANA OJUEL SOLSONA	2	28			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	9,30
23	10	69	HDROS. DE SEVERINO PÉREZ GARCÍA	17	238			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	9,45
24	10	70	AGAPITA VALLEJO LÁZARO Y UNO MÁS	28	392			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	10,00
27	10	74	M ^a CARMEN FRÍAS ORTEGA	19	266			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	12,15
31	10	78	AGAPITA VALLEJO LÁZARO Y UNO MÁS	37	518			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	10,00
35	10	115	ANASTASIO SÁNCHEZ MARTIALAY	51	714			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	11,00
37	10	117	ESTEBAN MILLA PÉREZ JUAN ÁNGEL PÉREZ MILLA INMACULADA AURORA PÉREZ MILLA ABILIO PÉREZ MILLA INES MARÍA PÉREZ TOBAR M LOURDES BORQUE MILLAN	46	644			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	11,15
38	10	129	ANGEL SORIA ANTON	49	686			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	11,30
39	10	128	LAUREANO GÓMEZ CRESPO	51	714	(1) 23664	31,74	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	12,00
42	10	124	AGAPITA VALLEJO LÁZARO Y UNO MÁS	42	588			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	10,00
44	10	122	JOSÉ PÉREZ FRÍAS Y TRES HNOS.	24	336			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	12,15
45	10	121	MARIA DEL CARMEN FRIAS ORTEGA	22	308			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	25/11/14	12,15
46	10	120	ELEUTERIA MARTÍNEZ LARGO FELIPE MARTÍNEZ LARGO M ^a ANGELES MARTÍNEZ LARGO	42	588			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	9,15
48	10	10118	EMILIA ARRIBAS GÓMEZ	45	630			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	26/11/14	12,45

BOPSO-130-14112014

Soria, 22 de octubre de 2014.– La Jefa del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 2593

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 1 DE TARRAGONA

CITACIÓN EDICTAL

Doña Ángela Iribas Cabrera, Secretaria del Juzgado de lo Social N^o 1 de los de Tarragona,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 566/2013 a instancias de Antonio Guiu Rambla contra INSS y TGSS y Vallehot, S.L. en reclamación de Prestaciones S.S. (jubilación, desempleo, muerte...).

Por el presente se cita a Vallehot, S.L. quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Roma n^o 21 de Tarragona, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso juicio, el día 27 de enero de 2015 a las 12,00 horas con advertencia de que el juicio no se suspenderá por incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Tarragona, 21 de octubre de 2014.– La Secretaria, Ángeles Iribas Cabrera.

2569